Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA TÉCNICA INCLUIDA EN EL SOBRE Nº3 (2020/864348).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:
D. Carlos Simón Ferrer, Coordinador de Tecnologías y Comunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía.
Vocales:
Dª. Isabel María Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Dª. Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
D. Manuel Escobar Montes, Jefe de Servicio de Coordinación de Administración Electrónica de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretario:
D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En la ciudad de Sevilla, a las 10:10 horas del día 27 de septiembre de 2021, se reúnen telemáticamente a través del sistema Circuit las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación relativa a solvencia técnica incluida en el sobre nº 3 del procedimiento abierto convocado para la contratación de "Servicio de apoyo a la automatización de procesos de la Junta de Andalucía" (Expte.2020/864348).

A las 10:10 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación relativa a solvencia técnica incluida en el sobre n.º 3 de las licitadoras, de conformidad con el Anexo VIII del PCAP, según el cual: "Deberá incluirse en este sobre N.º 3 la documentación correspondiente al apartado "Otros requisitos" del ANEXO XV.SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, con la finalidad de comprobar en ese momento la coincidencia de la composición del equipo de trabajo con la valoración de la cualificación del mismo que se realiza mediante el apartado 6 de los criterios de adjudicación basados en la aplicación de fórmulas".

Para el análisis de esta documentación la mesa de contratación cuenta con la asistencia de la Jefa de Servicio de Innovación y Prospectiva.

En relación a la forma de acreditación de la experiencia y conocimientos exigida en el Anexo XV del PCAP, se establece que el currículum vitae deberá ser firmado por el miembro del equipo de trabajo y por el representante legal de la empresa, y que ambas firmas deben ser verificables. No estando definido en el PCAP, y partiendo de la base de que solo cabe firma electrónica habida cuenta del objeto del contrato y de que la licitación es electrónica, la mesa de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	28/09/2021	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm44NYUYKZ4H3J78JEYFEC3L6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contratación acuerda que por firma electrónica verificable se entiende:

- firma tipo PADES, se realiza sin sello de tiempo pero se puede verificar al firmante del documento, (p. ej. la que se hace con el Adobe Acrobat Reader).

- firma tipo CADES que permite verificar al firmante y que incluye sello de tiempo (la que se realiza por ejemplo cuando se presenta el documento telemáticamente ante el registro electrónico de la Junta de Andalucía y que se genera automáticamente un enlace para verificación en el informe de firma).

Examinada la documentación, se observan los defectos que se señalan a continuación:

1. VIEWNEXT S.A.:

- Perfil gestor de proyectos: no acredita experiencia previa en dirección de contratos de automatización de procesos (mínimo: 2 años de experiencia) ni haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, al menos 5 procesos automatizados en producción.

- Perfil consultor RPA: en dos miembros del equipo con este perfil no se acredita haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, al menos 5 procesos automatizados en producción. En otro de los miembros del equipo con este perfil no se aporta titulación universitaria media (Ingeniero Técnico, Diplomado, o equivalente) en informática, telecomunicaciones, o en las restantes áreas de tecnologías, o cualquier titulación superior a ésta siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento. Se hace referencia a titulación en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial pero no adjunta documentación de dicho título.

- Los curriculum vitae de los candidatos no incluyen firma.

2. EVERIS SPAIN, S.L.U.:

- Perfil consultor RPA: en uno de los miembros del equipo con este perfil no se acredita haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, al menos 5 procesos automatizados en producción.

- Perfil analista de negocio: en uno de los miembros del equipo con este perfil no se acredita haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, al menos 3 procesos automatizados en producción.

- No se incluye firma verificable de los curriculum vitae de cinco de los miembros del equipo de trabajo.

3. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.:

- Perfil consultor RPA: en uno de los miembros del equipo con este perfil no se aporta titulación universitaria media (Ingeniero Técnico, Diplomado, o equivalente) en informática, telecomunicaciones, o en las restantes áreas de tecnologías, o cualquier titulación superior a ésta siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento. Se hace referencia a titulación en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial pero no adjunta documentación de dicho título.

- Perfil Arquitecto /Seguridad RPA: no se acredita haber participado en al menos 3 proyectos de diseño de arquitecturas RPA en producción.

- No se incluye firma verificable de los curriculum vitae de nueve de los miembros del equipo de trabajo.

4. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	28/09/2021	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm44NYUYKZ4H3J78JEYFEC3L6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Perfil gestor de proyectos: no acredita haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, al menos 5 procesos automatizados en producción.

- Perfil consultor RPA: en los cuatro miembros del equipo con este perfil no se acredita haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, al menos 5 procesos automatizados en producción.

- Perfil administrador RPA: no se acredita haber participado en al menos 3 proyectos de administración de arquitecturas RPA en producción.

- No se incluye firma verificable de los curriculum vitae de trece de los miembros del equipo de trabajo.

5. U.T.E. SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.- OESIA NETWORKS, S.L.:

- Perfil gestor de proyectos: no acredita experiencia previa en dirección de contratos de automatización de procesos (mínimo: 2 años de experiencia) ni haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, al menos 5 procesos automatizados en producción.

- Perfil consultor RPA: en dos miembros del equipo con este perfil no se acredita haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, al menos 5 procesos automatizados en producción.

- No se incluye firma verificable de los curriculum vitae de los miembros del equipo de trabajo.

6. U.T.E. ACCENTURE, S.L.- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.:

- No se incluye firma verificable de los curriculum vitae de ocho de los miembros del equipo de trabajo y los curriculum vitae de otros dos candidatos no están firmados.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda conceder a las empresas mencionadas un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales, de conformidad con la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:45 horas del día 27 de septiembre de 2021, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo.: Carlos Simón Ferrer.	Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	28/09/2021	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm44NYUYKZ4H3J78JEYFEC3L6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	